

Resolución CFE Nº345/18

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018

VISTO los artículos Nos. 85 inciso d), 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206; las Resoluciones CFE Nos. 116/10, 280/16 y 324/17, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN están constituidas por los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley 26.206; el decreto 552/16; las resoluciones N° 280/16 y N° 324/17 del Consejo Federal de Educación.

Que por las Resoluciones CFE Nos. 280/16 y 324/17, este organismo resolvió implementar el "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa".

Que por la Resolución CFE Nº 280/16, las PROVINCIAS, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA NACIÓN garantizan la implementación del "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa", conforme sus respectivas responsabilidades.

Que dicha Secretaría ha elaborado la "Propuesta del Plan de Evaluación 2019".

Que, se encomienda a la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA la coordinación y seguimiento de la implementación del Sistema de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa, el dictado de las normas, y el arbitrio de los medios necesarios para su implementación;

Que en las atribuciones otorgadas a la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA por el Decreto Nº 522/16 y por la Decisión Administrativa Nº 495/16, la misma se encuentra facultada a implementar, en articulación con las Jurisdicciones, los dispositivos de evaluación, y que, en ese sentido, se ha propuesto un "PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA" para el año 2019.

Que en virtud de las consideraciones antecedentes, aparece necesario el dictado de una norma que complemente a las Resoluciones 280/2016 y 324/17 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.





Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta conforme lo establecido por la normativa vigente.

Por ello,

LA 91° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el "PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2019" y los puntos de acuerdo sobre los dispositivos de evaluaciones nacionales y regionales, cuyos lineamientos generales integran como anexo I la presente Resolución, complementando las Resoluciones CFE Nos. 280/16 y 324/17.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

DREANDO MACCIO SICRETARIO GENERAL IORSEJO FEDERAL DE EDUCACION

Resolución CFE Nº 345/18

ALEJANDRO FINOCCHIARO Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



El Consejo Federal de Educación, a través de su Resolución 280/16, dispuso en el seno de la 71ª Asamblea, la creación de un "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa", en la que se determinaron las cuatro áreas de acciones y dispositivos de evaluación APRENDER, AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL; EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; y el FORTALECIMIENTO FEDERAL. Posteriormente, por Resolución 324/17 adoptada durante la sesión de la 82ª Asamblea, se incorporó el dispositivo ENSEÑAR, como así también se modificaron y complementaron aspectos operativos de los dispositivos mencionados más arriba.

La Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha puesto en conocimiento de este Consejo Federal de Educación la "Propuesta del Plan de Evaluación 2019". De dicha propuesta surgió el PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2019 y los acuerdos operativos que complementan a los dispositivos de evaluación, que se incorporan a este Anexo mediante los siguientes puntos de acuerdo:

De los acuerdos sobre los dispositivos de evaluación.

- 1°. APRENDER. El dispositivo nacional de evaluación educativa APRENDER, destinado a los niveles primario y secundario de la enseñanza obligatoria, es de carácter obligatorio, y mantendrá, en su modalidad de censo, una frecuencia anual alternando los niveles en los que se aplica cada año.
- 2°. CONTENIDOS DEL DISPOSITIVO APRENDER 2019. Las áreas de Matemática y Lengua, por su carácter de saberes prioritarios, conformarán la evaluación censal. Otros saberes prioritarios se incorporarán en calidad de Muestra representativa a nivel nacional.





- 3°. APRENDER CIUDADANÍA 2019. Se aplicará a una Muestra de estudiantes que se encuentren cursando en 2019 el último año de la escuela secundaria. Estará basada en los NAP de Ciudadanía y Política e incorporando los bloques de DDHH e Identidades y Diversidades, considerando los siguientes contenidos: i) Ciudadanía, política y democracia, ii) Constitución Nacional, iii) Formas de gobierno, iv) características del Estado argentino, v) Consecuencias políticas y sociales de la globalización, vi) Los medios de comunicación como formadores de opinión.
- **4°. CIENCIAS NATURALES.** Este dispositivo tomara en cuenta los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios del área para este año y nivel educativo.
- 5°. EVALUACIÓN CENSAL APRENDER. Se aplicará una evaluación censal para las áreas de Lengua y Matemática y evaluaciones muestrales en las áreas de Ciudadanía y Ciencias Naturales (éstas últimas involucrarán, aproximadamente, a 300 escuelas). Las fechas de implementación para APRENDER 2019 se acordarán en el seno del Consejo Federal de Educación a fin de que, el día de aplicación del censo correspondiente a APRENDER 2019 todas las escuelas secundarias del país implementarán el dispositivo de las áreas de Lengua y Matemática y, al día siguiente, 300 establecimientos aplicarán el dispositivo para la muestra en las áreas de Ciudadanía y Ciencias Naturales.
- 6º APRENDER digital 2019. Se trabajará durante el año 2019 en un proyecto conjunto con otros países de la región para el diseño de un dispositivo que medirá las habilidades digitales en estudiantes que se encuentren cursando el 3er año del nivel secundario, a fin de generar información que posibilite analizar los posibles factores asociados y generar recomendaciones a las políticas educativas digitales en el país. En dicho proyecto tomará intervención la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), a cargo de quien estará la organización y apoyo con parte de los recursos de asistencia técnica requeridos para coordinar los diferentes procesos técnicos requeridos. Para el año 2019 se prevé la posibilidad de implementar la prueba piloto.
- 7°. DIFUSIÓN DE RESULTADOS APRENDER 2019. Los resultados de las evaluaciones censales y muestrales serán enviados en documentos de difusión. Serán





documentos de difusión los Informes Jurisdiccionales, Informes Regionales, Documentos Técnicos, Documentos Temáticos, Reportes por Escuela, Informes Temáticos, Plataforma Interactiva de Datos, Sistema Abierto de Consultas, Bases de Microdatos, Revista Aprender, y Newsletter para Docentes y Directivos. Los Reportes por Escuela se enviarán a cada Jurisdicción, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

- 8°. AUTOEVALUACIÓN EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE 2019. La autoevaluación institucional en los Institutos de Formación Docente se realizará en dos jornadas en las que se llevará adelante el 'Taller de Autoevaluación', según el calendario del plan de trabajo jurisdiccional. En marzo de 2019, los Institutos de Formación Docente participantes recibirán un Reporte Institucional, a partir de los datos relevados en 2018, como insumo para los talleres de autoevaluación. Los Institutos de Formación Docente de las Jurisdicciones que manifiesten su interés por participar, estarán habilitados a iniciar el proceso de autoevaluación institucional posterior.
- 9°. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS E INSUMOS A LOS ISFD. Cada Instituto de Formación Docente participante recibirá un reporte personalizado para realizar la autoevaluación institucional, como así también insumos y guías orientativas para llevarlo a cabo.
- 10°. ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2019. La aplicación del 'Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo' (ERCE) del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) se realizará entre los días 23 a 27 de septiembre de 2019, o la fecha que en el futuro determine la Secretaría de Evaluación Educativa. Se aplicará de manera simultánea en dieciocho países de la región en una muestra de hasta cinco mil estudiantes de 3° grado y de 6° grado del nivel Primario, que abarcarán a 280 escuelas de todas las provincias del país. ERCE evaluará a los estudiantes en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias Naturales y contempla la implementación de cuestionarios complementarios a directores, docentes, estudiantes y padres/madres de los estudiantes.





De la validación federal de contenidos.

11° VALIDACIÓN FEDERAL DE CONTENIDOS. La validación federal de contenidos observará las siguientes pautas:

- a. Estará a cargo de los responsables de las áreas correspondientes de cada Jurisdicción y de las Unidades de Evaluación Jurisdiccionales. Se trabajará en forma colaborativa con las jurisdicciones las evaluaciones que tienen una primera edición como el caso de Ciudadanía y Saberes Digitales.
- b. Se contempla que las jurisdicciones conozcan con antelación a la implementación del Dispositivo Nacional Aprender los contenidos correspondientes a los Cuestionarios Complementarios dirigidos a directivos, estudiantes y docentes.
- c. Para la construcción de las evaluaciones se proseguirá con la política de constitución de Cuerpos Federales de especialistas por áreas y saberes disciplinares.

Calendario de las Evaluaciones Nacionales 2019.

12° DETERMINACIÓN DE FECHAS. A inicios del año 2019 en el seno del Consejo Federal de Educación se consensuarán las fechas de implementación del dispositivo nacional APRENDER 2019, que alcanzará a 11.000 escuelas secundarias; y del dispositivo ERCE, que alcanzará a 280 escuelas secundarias.